



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO COMPETITIVO, CUYO OBJETO ES: “IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: “FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - PERSONAS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA”.

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE SANTA CATALINA, realiza el estudio de sector para la celebración de un proceso competitivo, que tendrá como objeto: **“IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: “FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - PERSONAS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA”.**

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Santa Catalina, procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevante en el presente procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio de Santa Catalina, Bolívar, conforme lo establece el artículo 311 de la Constitución Política, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Municipio de Santa Catalina, Bolívar es un ente descentralizado territorialmente, dotado de personería jurídica, que goza de autonomía administrativa y financiera, encargado de administrar sus recursos físicos, económicos, ambientales y humanos y proponer las políticas de planeación económica, social, ambiental y territorial, con el fin de orientar el desarrollo local y su integración con el entorno regional, de acuerdo con las competencias y atribuciones asignadas en la Constitución y las Leyes.

El desarrollo del ser humano comprende diversas dimensiones tanto físicas como mentales. Tal como expresa (Osorio, 2005) *“el desarrollo trasciende la adquisición de bienes materiales, los cuales por sí solos no determinan la calidad de vida de las personas”, es a partir de esta premisa donde procesos o actividades que se configuran en métodos de desarrollo más allá de lo material o físico toman relevancia, uno de estos es aquel que es denominado como “recreación”.*

De acuerdo con lo normado en el artículo segundo de nuestra Constitución Política, son fines esenciales del Estado: *“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la*

Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Así mismo, nuestra Constitución Política consagra en su artículo 13 que: *“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”.*

Atendiendo los lineamientos constitucionales trazados por las normas jurídicas positivas precitadas, al Estado colombiano le corresponde propiciar las condiciones para que la igualdad entre las personas sea real y efectiva y consecuentemente adoptar medidas en favor de grupos poblacionales vulnerables, orientadas a proteger a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta.

A su vez, el artículo 46 de la Carta Superior dispone: **“El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado garantizará los servicios de la seguridad social integral, y el subsidio alimentario en caso de indigencia”.**

Resulta pertinente y oportuno poner de relieve que el envejecimiento poblacional no constituye en modo alguno un problema de salud, sino un logro de la humanidad, en el cual mucho ha tenido que ver el desarrollo científico-técnico. Sin embargo, en muchos casos, la vejez ha pasado de ser respetada y admirada por la familia a ser un problema para sus miembros; situación que tiene como una de sus causas la aparición de enfermedades crónicas y degenerativas, que disminuyen en los ancianos su calidad de vida y de producción, lo que origina que sus familiares los perciban como una carga y no como esas personas que requieren apoyo, comprensión, amor y protección. Todo lo anterior conlleva a que muchas veces nuestros ancianos se sientan tristes, deprimidos, con baja autoestima y abandonados.

En aras de garantizar los derechos fundamentales del sector poblacional de ancianos o adultos mayores, se expidió en Colombia la ley 319 de 1996, *“Por medio de la cual se adopta el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”*, suscrito en San Salvador el 17 de noviembre de 1988, el cual dispone:

“... ARTÍCULO 17. PROTECCION DE LOS ANCIANOS: *Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad, en tal cometido, los Estados Partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular a :*

- a) *Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionárselas por sí mismas;*
- b) *Ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar actividad productiva adecuada a sus capacidades respetando su vocación o deseos;*
- c) *Estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos ...”*





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA

Por otra parte, la ley 1251 de 2008 “*Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores*”, en su artículo cuarto dispone: “**ARTÍCULO 4º. PRINCIPIOS.** Para la aplicación de la presente ley se tendrán como principios rectores:

(...)

b) **Corresponsabilidad.** El Estado, la familia, la sociedad civil y los adultos mayores de manera conjunta deben promover, asistir y fortalecer la participación activa e integración de los adultos mayores en la planificación, ejecución y evaluación de los programas, planes y acciones que desarrollen para su inclusión en la vida política, económica, social y cultural de la Nación;

e) **Atención.** En todas las entidades de carácter público y privado es un deber aplicar medidas tendientes a otorgar una atención especial acorde con las necesidades ...”

A su vez, en la ley 1276 de 2009 se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor así:

“**ARTÍCULO 2º. ALCANCES.** La presente ley aplica en todo el territorio nacional; en las entidades territoriales de cualquier nivel, que a la fecha hayan implementado el cobro de la estampilla y estén desarrollando programas que brinden los servicios señalados en la presente ley. Los recursos adicionales generados en virtud de esta ley, serán aplicados a los programas de adulto mayor, en los porcentajes aquí establecidos.

ARTÍCULO 3o. Modifícase el artículo 1o de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Autorízase a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.

PARÁGRAFO: el recaudo de la Estampilla de cada Administración Departamental se distribuirá en los distritos y municipios de su Jurisdicción en proporción directa al número de Adultos Mayores de los niveles I y II del Sisben que se atiendan en los centros vida y en los centros de bienestar del anciano en los entes Distritales o Municipales”.

La administración municipal de Santa Catalina, Bolívar ha venido ejecutando varios proyectos de inversión, que han tenido como destinatarios y beneficiarios a los integrantes de los sectores poblacionales más vulnerables, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas que los integran. En este contexto, se ha identificado el sector poblacional de adultos mayores como uno de los que se encuentra en un alto nivel de vulnerabilidad, por su condición de indefensión debido a las circunstancias en las que los coloca su condición etaria, que impacta en sus condiciones de salud y que consecuentemente precariza sus condiciones socioeconómicas.

Teniendo en cuenta que la población conformada por los adultos mayores goza de especial protección, conforme a lo establecido en el precitado artículo 46 de la Constitución Política colombiana, se torna imperativo que el municipio de Santa Catalina, Bolívar, como entidad territorial y consecuentemente manifestación del Estado, formule estrategias e implemente acciones efectivas orientadas a garantizar la protección que la norma de normas contempla respecto del sector poblacional de adultos mayores, promoviendo, además, su integración a la

Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





vida activa comunitaria; máxime si se tienen en cuenta los lineamientos jurisprudenciales trazados por la honorable Corte Constitucional, que a través de la sentencia T-485 de 2011 señaló: “... *Las personas de la tercera edad han sido señaladas por la jurisprudencia de esta Corporación como sujetos de especial protección por parte del Estado y en consecuencia deben ser objeto de mayores garantías para permitirles el goce y disfrute de sus derechos fundamentales*”.

Luego entonces, resulta ser un fin constitucional del municipio de Santa Catalina, Bolívar, conforme los principios de solidaridad y concurrencia, materializar la protección y asistencia a aquellas personas que ya han cumplido su ciclo productivo y han pasado a la tercera edad, especialmente a aquellas que lo han hecho en condiciones adversas.

A través del presente estudio se precisa que se considera adulto mayor a la franja de la población mayor de 60 años. En la cabecera municipal de Santa Catalina, Bolívar existen aproximadamente 981 personas cuyas edades oscilan entre los 60 y 85 años y más; mientras que en los Centros poblados y área rural dispersa existen aproximadamente 1286 personas con edades oscilantes en el referido rango.

El municipio de Santa Catalina enfrenta retos importantes en cuanto a la atención y el apoyo a su población vulnerable, especialmente a los adultos mayores, un grupo que ha sido históricamente marginado. La falta de programas y servicios adecuados para satisfacer sus necesidades específicas se ha convertido en una barrera para mejorar su calidad de vida. La escasa caracterización de esta población dificulta la implementación de políticas públicas efectivas que puedan abordar de manera integral las diversas problemáticas que enfrentan los adultos mayores, como el acceso a servicios de salud, educación, recreación y cuidados adecuados. Sin una estrategia clara y bien definida, resulta complejo proporcionar una atención integral que cubra todas las áreas que influyen directamente en su bienestar y desarrollo.

Es fundamental destacar que los adultos mayores de Santa Catalina han manifestado en diversas ocasiones la necesidad urgente de recibir atención integral en áreas clave como salud, educación, recreación, y accesibilidad. Estos reclamos no solo reflejan una carencia de servicios básicos, sino también una preocupación por la exclusión social y económica a la que se han visto sometidos durante años. La falta de políticas públicas adecuadas ha generado un vacío en las oportunidades disponibles para este sector, que no solo lucha por sus necesidades inmediatas, sino también por la dignificación de su calidad de vida. A través de su participación activa en la denuncia de esta situación, los adultos mayores subrayan la importancia de ser reconocidos y apoyados por la administración municipal.

La ausencia de un enfoque sistemático y de políticas públicas bien estructuradas para atender a los adultos mayores en Santa Catalina contribuye al agravamiento de su vulnerabilidad. Para revertir esta situación, es imperativo que el municipio desarrolle un plan integral de atención que contemple no solo la mejora en el acceso a servicios básicos, sino también en la creación de programas de inclusión social, que favorezcan la participación activa de los adultos mayores en la comunidad. De esta manera, se lograría no solo mejorar su calidad de vida, sino también fomentar una sociedad más inclusiva y justa para todas las generaciones.

Cabe resaltar que el municipio de Santa Catalina, Bolívar, a través de la Secretaría de Gobierno, tiene asignado como fin misional el de liderar las políticas sociales locales, dirigidas a los sectores poblacionales, focalizándolas en los sectores más vulnerables (infancia y juventud, mujer, personas con discapacidad, adultos mayores, población LGBTI y habitantes de calle) con el fin de contribuir al fortalecimiento del tejido social, mediante la promoción de competencias ciudadanas y desarrollo productivo de las personas que integran los respectivos sectores.





Conforme la exposición precedente, la administración municipal de Santa Catalina, Bolívar, a través de la Secretaría de Gobierno, identifica la necesidad de formular estrategias e implementar acciones que Garanticen la protección, participación y atención del sector poblacional de adultos mayores asentados en el territorio municipal. Para cumplir con estos objetivos, el municipio de Santa Catalina, Bolívar ha formulado el Proyecto de Inversión denominado: **“Fortalecimiento de la atención y apoyo a la población en situación de vulnerabilidad - Personas Adultos mayores en el municipio de Santa Catalina”**, a partir del cual, se busca ejecutar una serie de actividades en materia de salud, educación y recreación en las que participen personas integrantes del sector poblacional de adultos mayores residentes del municipio, a través de las cuales se materialicen sus derechos constitucionales y legales, en busca de darle cumplimiento a unos de los objetivo del proyecto de inversión: **Desarrollar y ejecutar estrategias efectivas para el fortalecimiento de la atención y apoyo a la población adulta mayor en el municipio de Santa Catalina, Bolívar.**

Para materializar la ejecución del proyecto de inversión propuesto por la administración municipal de Santa Catalina, Bolívar, se torna viable, conducente, oportuno y conveniente utilizar como instrumento idóneo la figura del contrato de impulso económico a actividades consideradas de interés público municipal, siguiendo los lineamientos contemplados en el artículo 355 de la Constitución Política colombiana y los contenidos en el decreto nacional 092 de 2017, para lo cual surge viable seleccionar a una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro que acredite capacidad jurídica, experiencia e idoneidad para ejecutar las actividades requeridas para satisfacer la necesidad identificada precedentemente. En desarrollo del proceso de selección de la ESAL el municipio de Santa Catalina, Bolívar dará aplicación a los principios que rigen la contratación pública, en especial los de transparencia y selección objetiva. Así mismo atenderá los requisitos mínimos exigidos para la satisfacción de la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo y del presente análisis del sector.

Cabe resaltar que la contratación propuesta se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios del municipio de Santa Catalina, Bolívar, de la vigencia 2025 y así mismo, dicho objeto está en consonancia con el Plan de Acción municipal.

Con el fin de emprender la ejecución del contrato de impulso económico a actividades consideradas de interés público municipal, orientado a satisfacer la necesidad que viene identificada, la administración municipal de Santa Catalina, Bolívar ha elaborado el correspondiente proyecto de inversión, el cual se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión municipal con el código **BPIN 202500000016548**; dentro del cual se encuentra incluida la estimación del presupuesto y demás documentos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro que ejecute las mismas, atendiendo los lineamientos previstos en el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el cual establece:

“ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS. *El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:*

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda”.

Así mismo, la contratación propuesta está en consonancia con los programas, ejes y metas de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental de Bolívar y Municipal de Santa Catalina, Bolívar, en cuanto dichos planes establecen:

Carrera 16 # 15 - 03
Teléfono Conmutador: (311) 465 9004
Teléfono móvil: (301) 7244157
Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co
Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA

1. **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"**

Programa: 4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

2. **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "BOLIVAR ME ENAMORA"**

Estrategia: Bolívar me enamora con justicia social.

Programa: Programa de Atención y participación de adulto mayor.

3. **PLAN DE DESARROLLO DE SANTA CATALINA, BOLÍVAR 2024 - 2027 "SANTA CATALINA ME ENAMORA"**

Estrategia: LINEA ESTRATEGICA I: SANTA CATALINA ME ENAMORA CON DESARROLLO HUMANO, SOLIDARIO Y SOCIAL.

Programa: Santa Catalina con atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.

2. **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.**

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación: Codificación de Las actividades en el sistema UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141500	Desarrollo y servicios sociales

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelanta la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. **Sector terciario o sector de servicios.**

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo

Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA

9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo.
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

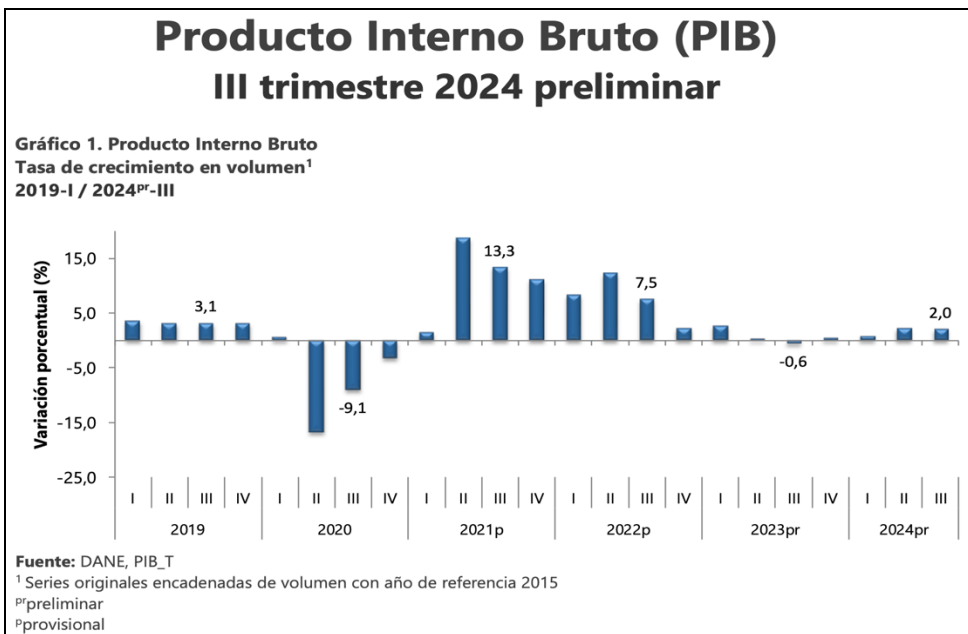
El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con a los del código No. 93141500.

2.1. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR DE LOS SERVICIOS.

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos)

Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





- porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024 respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{pr} -III / 2023 ^{pr} -III	2024 ^{pr} / 2023 ^{pr}	2024 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	2,1	1,7	0,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

Ahora bien, al estudiar el PIB desde el enfoque del gasto, encontramos que, en el tercer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 22,7%.
- Exportaciones crecen 3,8%.
- Importaciones crecen 11,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final decrece 0,6%.
- Formación bruta de capital crece 5,9%.
- Exportaciones decrecen 0,5%.
- Importaciones crecen 2,5%.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024^{Pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Gasto de consumo final ²	0,7	0,9	-0,6
Formación bruta de capital ³	22,7	2,6	5,9
Exportaciones	3,8	5,0	-0,5
Importaciones	11,0	1,4	2,5
Producto Interno Bruto	2,0	1,6	0,2

Por otra parte, en el tercer trimestre de 2024pr el gasto de consumo final crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 4,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final decrece en 0,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,4%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 8,2%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024^{Pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	1,6	1,0	0,4
Gasto de consumo final del gobierno general	-4,3	0,1	-8,2
Gasto de consumo final	0,7	0,9	-0,6

Según el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), Para el mes de octubre de 2024 el ISE en su serie original, se ubicó en 122,13, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de octubre de 2023 (118,65).

Carrera 16 # 15 - 03
Teléfono Conmutador: (311) 465 9004
Teléfono móvil: (301) 7244157
Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co
Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





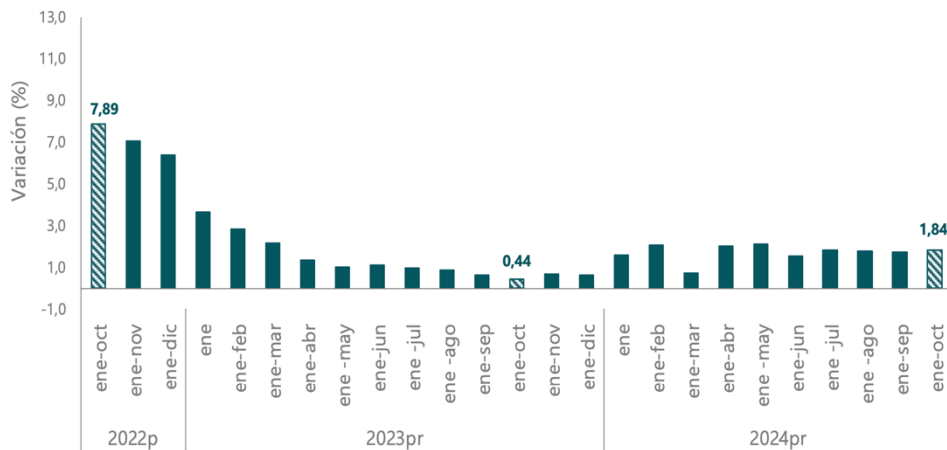
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2022^P - 2024^{Pr} (octubre)



Para el periodo enero-octubre de 2024pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,84% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023pr, de enero-octubre registró un crecimiento de 0,44%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2022^P - 2024^{Pr} (enero-octubre)



Para el mes de octubre de 2024 el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 132,21, lo que representó un crecimiento de 2,93% respecto al mes de octubre de 2023 (128,45). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2024pr, se ubicó en 134,62, lo que representó un crecimiento de 2,85% respecto al mes de octubre de 2023pr (130,89).



Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022^P - 2024^{PR} (octubre)

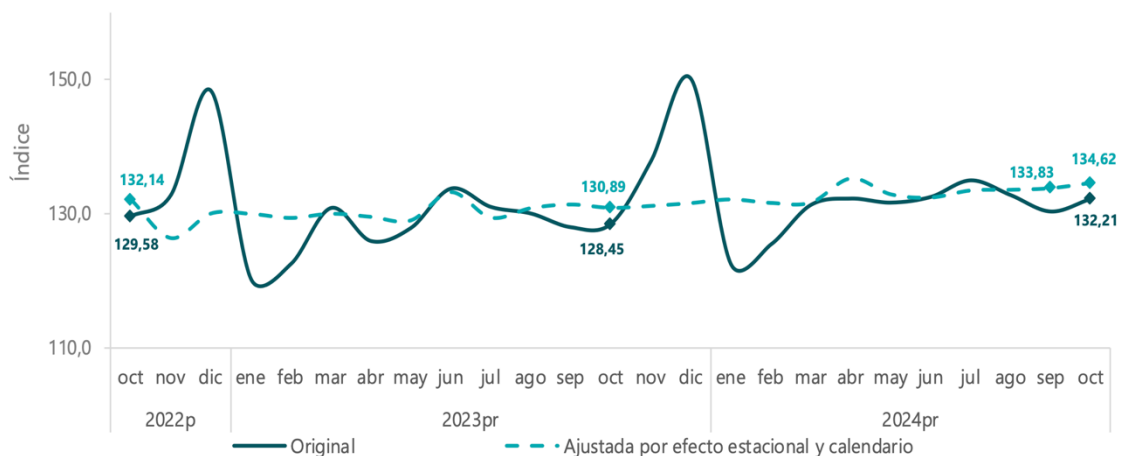
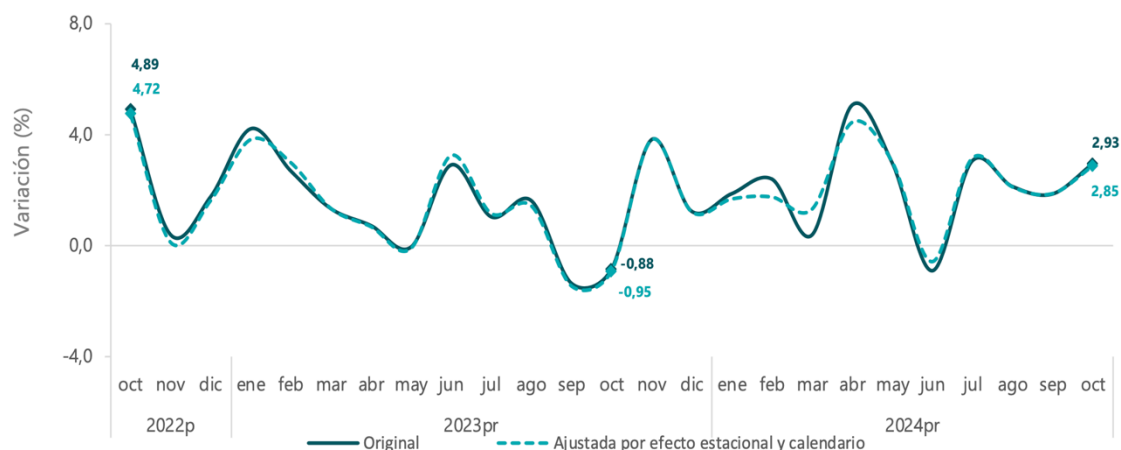


Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022^P - 2024^{PR} (octubre)



1.2 INDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

Según datos del DANE, en el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con noviembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,41%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,83%) y por último, Salud (5,63%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Bienes y servicios diversos (3,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,25%), Prendas de vestir y calzado (2,13%), Recreación y cultura (0,73%) y por último, Información y comunicación (-1,01%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Carrera 16 # 15 - 03
Teléfono Conmutador: (311) 465 9004
Teléfono móvil: (301) 7244157
Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co
Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2023 – 2024**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	14,35	1,47	8,41	0,90
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,75	2,71	7,25	2,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	12,78	0,21	5,83	0,10
Salud	1,71	10,03	0,17	5,63	0,09
TOTAL	100,00	10,15	10,15	5,20	5,20
Transporte	12,93	16,54	2,10	5,05	0,68
Bienes y servicios diversos	5,36	10,86	0,57	3,68	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	8,25	1,61	2,34	0,45
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	9,85	0,41	2,25	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,65	0,19	2,13	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,42	0,26	0,73	0,02
Información y comunicación	4,33	0,36	0,01	-1,01	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,25 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En noviembre de 2024 en comparación con noviembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,54%), arriendo efectivo (7,80%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,49%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,24%), combustibles para vehículos (7,12%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,98%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), frutas frescas (14,03%), chocolate y productos a base de chocolate (61,91%) y suministro de agua (6,72%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-3,49%), huevos (-9,45%), tomate (-28,16%), aceites comestibles (-8,58%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-24,02%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Noviembre 2024**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,54	0,94
Arriendo efectivo	7,80	0,71
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,49	0,61
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,24	0,37
Combustibles para vehículos	7,12	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,98	0,20
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Frutas frescas	14,03	0,17
Chocolate y productos a base de chocolate	61,91	0,14
Suministro de agua	6,72	0,13

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.3 VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.

Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co



VARIACIÓN ANUAL DE SALARIOS MÍNIMOS	
VIGENCIAS	VALOR
Salario Mínimo 2012	\$ 566.700
Salario Mínimo 2013	\$ 589.500
Salario Mínimo 2014	\$ 616.000
Salario Mínimo 2015	\$ 644.350
Salario Mínimo 2016	\$ 689.455
Salario Mínimo 2017	\$ 737.717
Salario Mínimo 2018	\$ 781.242
Salario Mínimo 2019	\$ 828.116
Salario Mínimo 2020	\$ 877.803
Salario Mínimo 2021	\$ 908.526
Salario Mínimo 2022	\$ 1.000.000
Salario Mínimo 2023	\$ 1.160.000
Salario Mínimo 2024	\$ 1.300.000
Salario Mínimo 2025	\$1.423.500

El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2025 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delimitan la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para 2024 se situó en 1,73%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 3,43%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en 1,76%.

Carrera 16 # 15 - 03
Teléfono Conmutador: (311) 465 9004
Teléfono móvil: (301) 7244157
Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co
Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2024 alcanzó el 4.7%, y la variación anual de noviembre 2024 respecto a noviembre 2023 es del 5.20%. La contribución de los salarios al ingreso nacional ha experimentado un incremento de 2%, pasando del 32.4% en el primer semestre de 2023 al 34.4% en el mismo periodo de 2024.

Así mismo, el PIB registró un crecimiento del 0.7% en el primer trimestre, 2.1% en el segundo, y 2% en el tercer trimestre de 2024.

Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2025 en un valor de \$ 1.423.500, es decir, un aumento aproximado del 9.53%, y un incremento al auxilio del transporte a \$ 200.000, el cual corresponde aproximadamente a un 23% en relación con la cifra acordada para el año 2024.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salarial en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2025	
Concepto	Valor
Salario Mínimo Legal Mensual vigente	\$1.423.500
Auxilio Legal de Transporte	\$200.000
Total (SMLMV + AT)	\$1.623.500
Salario Mínimo Diario	\$47.450
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	\$18.505.000
Valor Mínimo Hora Ordinaria	\$5.931
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	\$7.736
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	\$10.831
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	\$4.642

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO O ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar la identificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen en común características de composición, demanda y oferta.

La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisición específicas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de manera integral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesos de

compra.

Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identificó en el Estudio previo y en el presente análisis del sector la administración municipal de Santa Catalina, requiere adelantar un proceso de contratación, cuyo objeto es **“IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: “FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - PERSONAS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA”.**

Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente proceso de contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizará como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, el cual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.

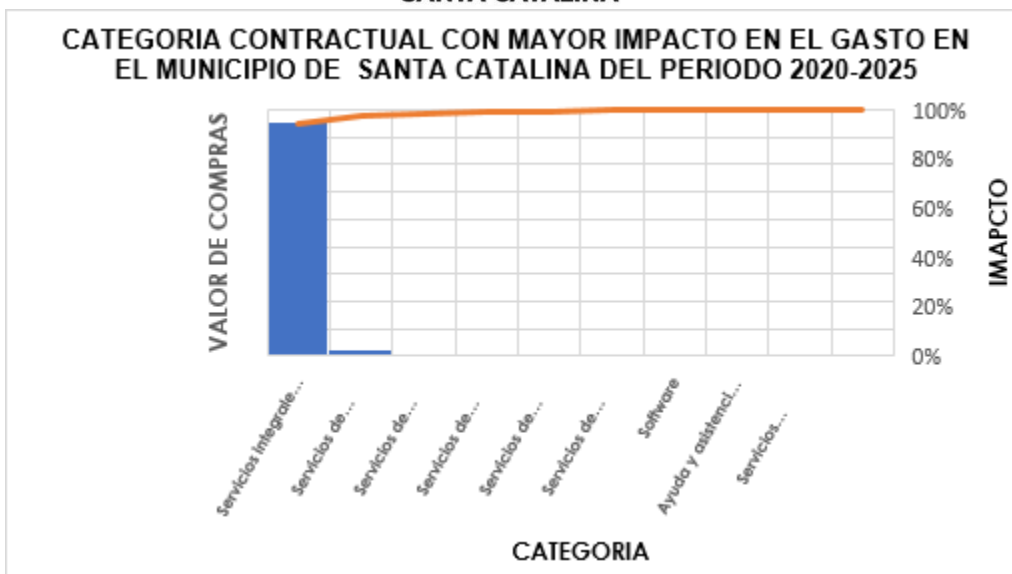
A continuación, se grafica el árbol de categoría asociado al presente proceso de contratación:



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CATALINA**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2020 a 2025, la mayor concentración del gasto lo configura la categoría “8510 – servicios integrales de salud”, seguido de la categoría 8011 “Servicios de recursos humanos”; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA



CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2020 A 2025

Categoría	valor de las compras	Participación
Servicios integrales de salud	\$ 427.287.992.230	93.53%
Servicios de recursos humanos	\$ 13.157.386.836	2.88%
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	\$ 4.918.883.458	1.08%
Servicios de construcción pesada	\$ 2.486.878.129	0.54%
Servicios de asesoría de gestión	\$ 2.439.923.843	0.53%
Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	\$ 976.012.870	0.21%
Software	\$ 785.000.000	0.17%
Ayuda y asistencia humanitaria	\$ 691.387.755	0.15%
Servicios profesionales de ingeniería	\$ 602.519.545	0.13%

Fuente: secretaria de general del Municipio de Santa Catalina, Bolívar – Datos tomado de la Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Santa Catalina, la categoría de Servicios integrales de salud, representa la de mayor gasto en la entidad, con un 93.53% de participación. Así mismo en relación a la categoría del gasto, “9314 - Servicios comunitarios y sociales”, la misma representan el 0.07% del gasto en contratación de la entidad.

Para el caso particular de la categoría Desarrollo y servicios sociales, encontramos que en las últimas seis (6) vigencias, en el municipio de Santa Catalina, Bolívar, no ha celebrado procesos de contratación para esta categoría.

Carrera 16 # 15 - 03
Teléfono Conmutador: (311) 465 9004
Teléfono móvil: (301) 7244157
Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co
Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA CATALINA

Gasto Mensual	Valor Total (En blanco)	Gasto Anual (En blan... (En blan... (En blan... (En blanco)En bla...)	FILTROS: Seleccione el año: 2020 2021 2022 2023 2024 2025 Seleccione la Fecha Fecha_firma 01/01/2020 22/04/2025 Departamento de Entidad Todas Nombre de Entidad (agregado) * Ingrese el nombre sin tilde <input type="text" value="santa catalina"/> <input type="checkbox"/> CORALINA - CORPORACION PARA EL DESARROLL... <input type="checkbox"/> SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - ... <input type="checkbox"/> SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - ... <input checked="" type="checkbox"/> BOLIVAR - SANTA CATALINA - ALCALDIA Plataforma: <input type="text"/> Nombre de Entidad (plataforma) * Ingrese el nombre sin tilde <input type="text" value="Buscar"/> <input type="checkbox"/> Seleccionar todo
Cantidad de contratos - Mensual	Contratos Total (En blanco)	Cantidad de contratos - Anual (En bla... (En bla... (En blan... (En blanco)En blanco)	
		Año	
		Año	

Al realizar la revisión del instrumento de análisis de la demanda, para la categoría Servicios comunitarios y sociales, sobre la cual versa el presente análisis del sector, y limitando la búsqueda a las especificaciones del objeto contractual que se pretende contratar, encontramos los siguientes procesos de contratación:

CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP I Y II- HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CATEGORÍA SERVICIOS DE SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES

NO.	DETALLE DE LA CONTRATACIÓN																								
1	<p>> INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>Información</p> <p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO</p> <p>Precio estimado total: 171.428.571 COP</p> <p>Número del proceso: CONV-004-2024</p> <p>Título: CONVENIO DE ASOCIACIÓN</p> <p>Fase: Presentación de oferta</p> <p>Estado: Proceso adjudicado y celebrado</p> <p>Descripción: ALINAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE LURUACO - ATLANTICO</p> <p>Tipo de proceso: Contratación régimen especial</p> <table border="1"> <tr><td>ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO.pdf</td><td>Descargar</td></tr> <tr><td>INFORME DE EVALUACIÓN.pdf</td><td>Descargar</td></tr> <tr><td>OFERTA ESAL.rar</td><td>Descargar</td></tr> <tr><td>ANALISIS DEL SECTOR Adulto Mayor.pdf</td><td>Descargar</td></tr> <tr><td>Correo de GELC Colombia En Invitación Esal aporte 30 2.pdf</td><td>Descargar</td></tr> <tr><td>Correo de GELC Colombia En Invitación Esal aporte 30 4.pdf</td><td>Descargar</td></tr> <tr><td>Correo de GELC Colombia En Invitación Esal aporte 30 3.pdf</td><td>Descargar</td></tr> <tr><td>Correo de GELC Colombia En Invitación Esal aporte 30 1.pdf</td><td>Descargar</td></tr> </table> <p>Información de la selección</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Entidad adjudicataria</th> <th>Valor del contrato</th> <th>Documento(s)</th> <th>Evaluación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CORPORACION AMIGOS DEL PROGRESO Y EL DESARROLLO</td> <td>571.428.571.00 COP</td> <td>Descargar</td> <td>Ver contrato</td> </tr> </tbody> </table>	ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO.pdf	Descargar	INFORME DE EVALUACIÓN.pdf	Descargar	OFERTA ESAL.rar	Descargar	ANALISIS DEL SECTOR Adulto Mayor.pdf	Descargar	Correo de GELC Colombia En Invitación Esal aporte 30 2.pdf	Descargar	Correo de GELC Colombia En Invitación Esal aporte 30 4.pdf	Descargar	Correo de GELC Colombia En Invitación Esal aporte 30 3.pdf	Descargar	Correo de GELC Colombia En Invitación Esal aporte 30 1.pdf	Descargar	Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación	CORPORACION AMIGOS DEL PROGRESO Y EL DESARROLLO	571.428.571.00 COP	Descargar	Ver contrato
ESTUDIOS PREVIOS CONVENIO.pdf	Descargar																								
INFORME DE EVALUACIÓN.pdf	Descargar																								
OFERTA ESAL.rar	Descargar																								
ANALISIS DEL SECTOR Adulto Mayor.pdf	Descargar																								
Correo de GELC Colombia En Invitación Esal aporte 30 2.pdf	Descargar																								
Correo de GELC Colombia En Invitación Esal aporte 30 4.pdf	Descargar																								
Correo de GELC Colombia En Invitación Esal aporte 30 3.pdf	Descargar																								
Correo de GELC Colombia En Invitación Esal aporte 30 1.pdf	Descargar																								
Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación																						
CORPORACION AMIGOS DEL PROGRESO Y EL DESARROLLO	571.428.571.00 COP	Descargar	Ver contrato																						



Carrera 16 # 15 - 03
 Teléfono Conmutador: (311) 465 9004
 Teléfono móvil: (301) 7244157
 Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co
 Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co



2

Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LURUACO

Precio estimado total: 580.000.000 COP

Número del proceso PC-001-2023

Título: *AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS ESPECIALES DE ATENCION A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LURUACO - ATLANTICO, PROYECT

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: *AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS ESPECIALES DE ATENCION A LA POBLACION ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LURUACO - ATLANTICO. PROYECTO DE INTERVENCION: FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES CON CARACTER ASISTENCIAL PARA POBLACIONES QUE DE ACUERDO CON SUS CARACTERISTICAS REQUIEREN UNA ATENCION SOCIAL INTEGRAL, QUE LES PERMITA RESTALECER Y MANTENER UNAS CONDICIONES DE VIDA DIGNA.

Tipo de proceso Contratación régimen especial (con ofertas)

3

Cerrar

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA CLEMENCIA BOLIVAR

Precio estimado total: 595.887.280 COP

Número del proceso LP-002-2024 (Presentación de oferta)

Título: PROGRAMA DE PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.8021681

Descripción: PROGRAMA DE PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLÍVAR.

Tipo de proceso Licitación pública

MiPyme





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA

4

Detalle del Proceso Número: SAMC-001-2023

BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALAMAR

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[93] Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Familia	[9313] Ayuda y asistencia humanitaria
Clase	[931316] Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	OBJETO: "EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE IMPACTO SOCIAL LOCAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR BOLÍVAR EN LA VIGENCIA 2023, ORIENTADO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN LAS LEYES 687 DE 2001 Y 1276 DE 2009"
Cuantía a Contratar	\$ 290.000.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tipo de Gasto	Inversión

5

Objeto:	ANUAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR		
Valor:	Valor Inicial: \$599.875.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$599.875.000,00		
Nombre o Código:	CONV-004-2023	Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Procedimiento / Causal:	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2023/03/27	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2023/04/01
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2023/12/01	Fecha Terminación Ampliada	
Plazo de Ejecución:	244 Día(s)	Vigencia:	2023
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Entidad Contratante:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLÍVAR		
Estado actual del contrato:	RENUNCIADO	Novedades del contrato:	



Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co

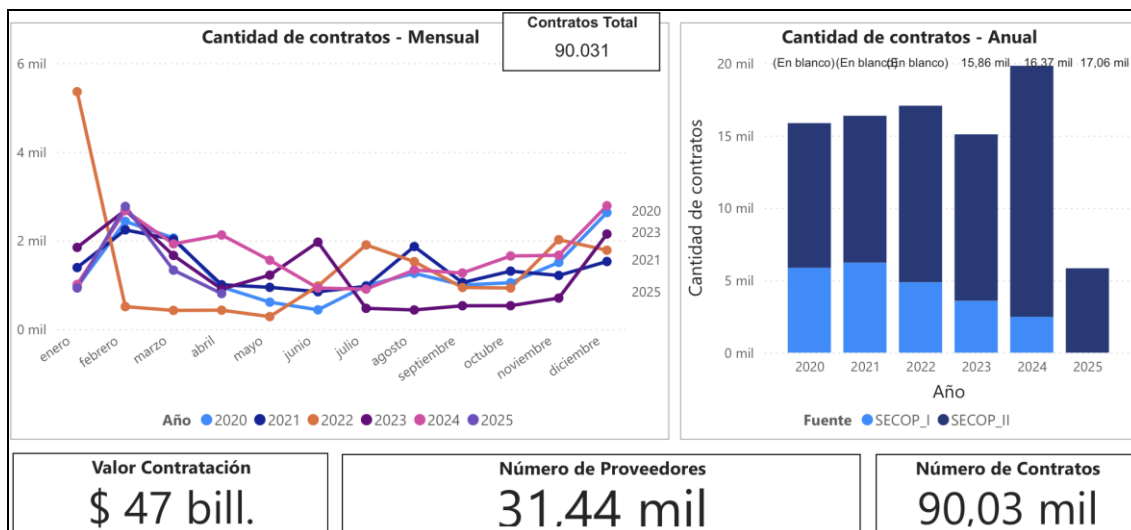


6	Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS PARA LA COORDINACION Y OPERACION DEL CENTRO DE VIDA CORAZONES CONTENTOS MEDIANTE LA ATENCION ALIMENTARIA, INTEGRAL, ACCIONES FORMATIVAS Y DE PROMOCION DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE, ENTRE OTROS, A LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX BOLIVAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009 Y LA RESOLUCION N. 024 DE 2017 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL		
	Valor:	Valor Inicial: \$545.000.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: \$545.000.000,00		
	Nombre o Código:	PSAG-27052024-001	Modalidad de Selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
	Procedimiento / Causal:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Tipo de Contrato:	Convenios
	Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2024/05/27	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2024/06/04
	Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2024/11/04	Fecha Terminación Ampliada	
	Plazo de Ejecución:	153 Día(s)	Vigencia:	2024
	Días Suspensión	0	Anticipo:	No
	Entidad Contratante:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOMPOX		
	Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Esta fase tiene como objetivo el análisis del mercado de oferta y opciones de proveedores, a partir de las categorías de compras definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

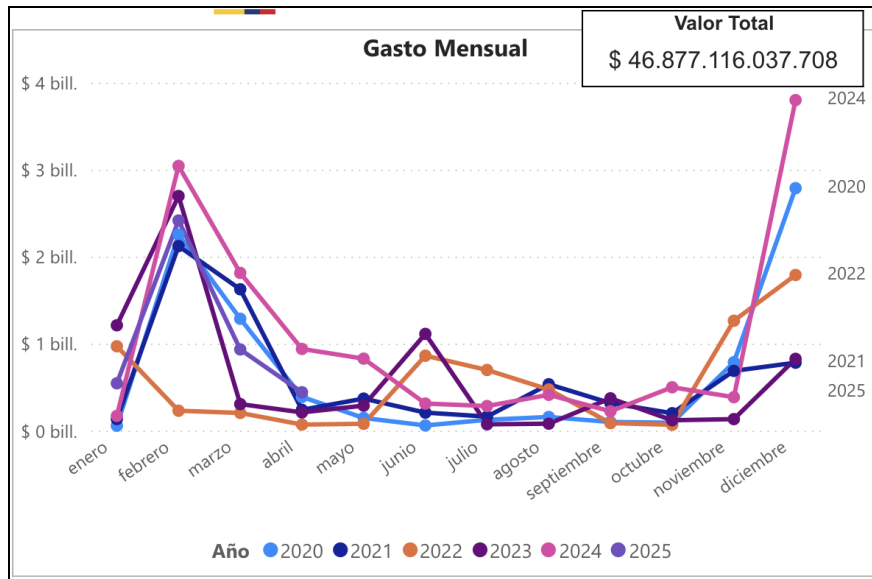
La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra eficiente - revela que para la categoría Desarrollo y servicios sociales, se han celebrado en Colombia, un total de 90.031 contratos durante las vigencias fiscales 2020 a 2025, identificándose un aproximado de 31.000 proveedores para este tipo de servicios.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.



GASTOS MENSUAL POR VIGENCIA CONTRATACIONES SECOP I Y II

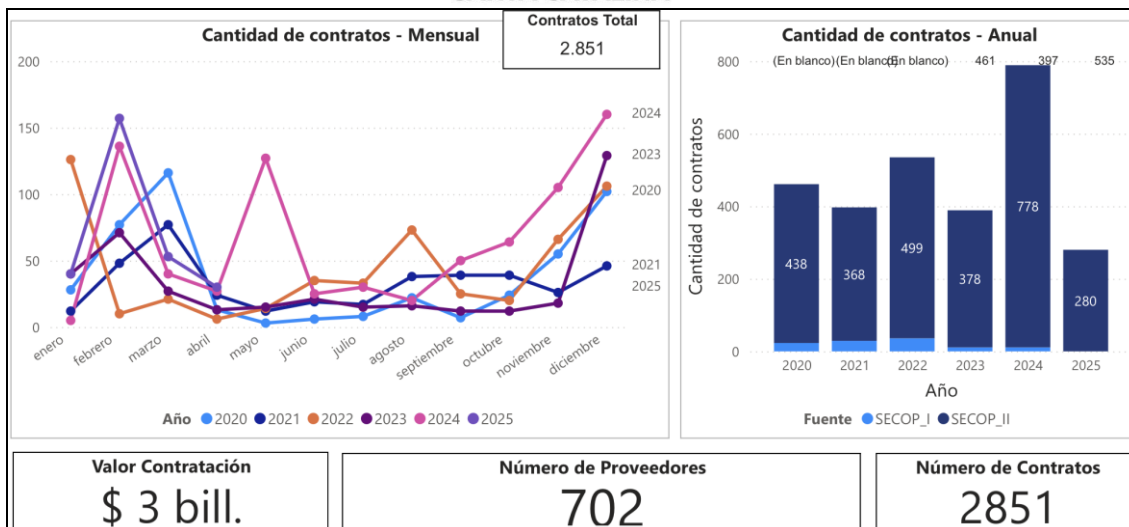


Mes	2020	2021	2022	2023	2024	2025
enero	\$ 57.225.591.713	\$ 134.131.736.781	\$ 969.874.201.559	\$ 1.211.135.424.993	\$ 169.754.227.615	\$ 544.583.718.093
febrero	\$ 2.252.838.252.568	\$ 2.121.330.260.267	\$ 229.375.869.181	\$ 2.696.740.971.857	\$ 3.042.595.102.042	\$ 2.415.852.008.900
marzo	\$ 1.286.303.225.828	\$ 1.624.951.844.263	\$ 203.768.784.591	\$ 305.578.219.525	\$ 1.812.865.593.254	\$ 933.634.735.138
abril	\$ 387.514.028.385	\$ 239.726.917.900	\$ 69.957.167.704	\$ 210.029.274.604	\$ 939.271.620.557	\$ 441.445.610.464
mayo	\$ 146.240.824.368	\$ 368.606.727.384	\$ 79.089.862.958	\$ 287.638.367.601	\$ 827.920.450.051	
junio	\$ 60.241.111.381	\$ 207.531.321.186	\$ 861.747.708.020	\$ 1.112.117.979.288	\$ 311.753.897.054	
julio	\$ 125.147.522.208	\$ 162.168.557.480	\$ 697.718.868.065	\$ 73.291.189.032	\$ 283.220.219.372	
agosto	\$ 157.359.843.566	\$ 533.617.980.262	\$ 473.399.672.332	\$ 80.566.225.714	\$ 412.212.459.116	
septiembre	\$ 99.974.361.550	\$ 316.559.722.972	\$ 87.182.213.869	\$ 371.875.885.233	\$ 223.168.353.077	
octubre	\$ 91.339.375.517	\$ 200.906.073.593	\$ 67.894.369.219	\$ 119.714.518.370	\$ 499.014.169.525	
noviembre	\$ 786.256.237.916	\$ 687.239.053.153	\$ 1.263.391.830.375	\$ 132.829.687.990	\$ 384.994.997.127	
diciembre	\$ 2.787.246.113.624	\$ 781.322.547.436	\$ 1.789.443.281.782	\$ 825.476.532.038	\$ 3.799.211.539.122	

A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para la categoría Desarrollo y servicios sociales, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 702 proveedores, lo que presenta aproximadamente el 2.26% del total de proveedores del país.

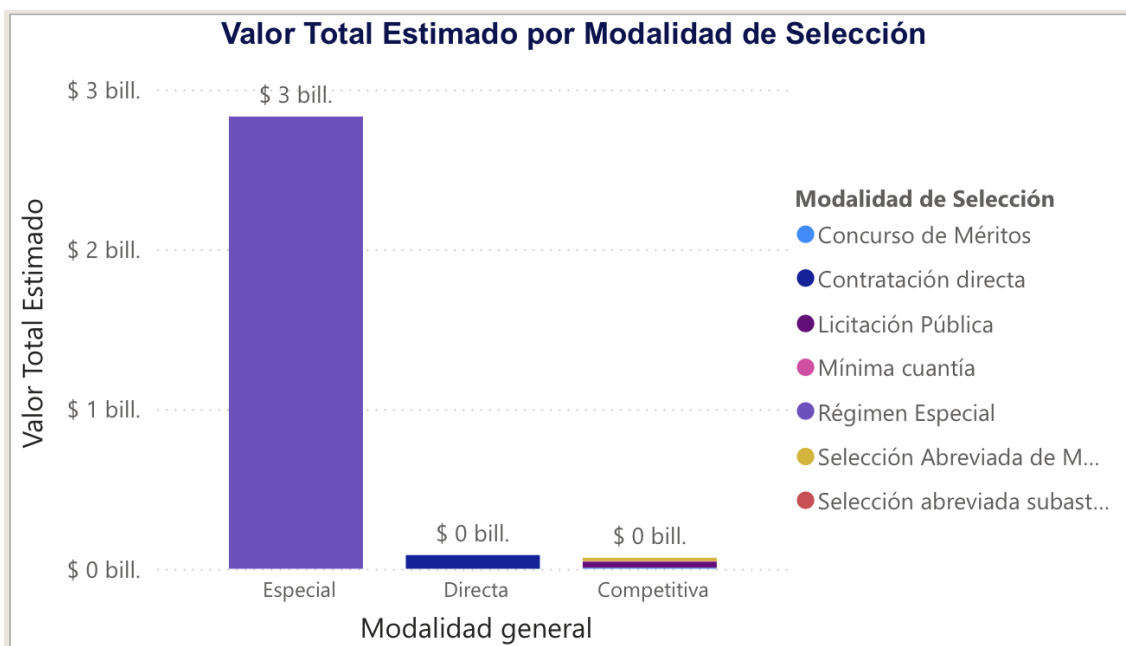


ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Por otro lado, es importante precisar, que la mayoría de las contrataciones generadas con los proveedores de servicios en esta categoría del gasto, en el departamento de Bolívar, se concentra en la modalidad de régimen especial.



Modalidad general	Concurso de Méritos	Contratación directa	Licitación Pública	Mínima cuantía	Régimen Especial	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Especial					\$ 2.831.332.402.975		
Directa		\$ 85.762.364.584					
Competitiva	\$ 6.669.967.500		\$ 38.366.750.324	\$ 3.534.113.498		\$ 20.105.331.240	\$ 150.055.481

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

Carrera 16 # 15 - 03
Teléfono Conmutador: (311) 465 9004
Teléfono móvil: (301) 7244157
Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co
Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co



4. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I del Título III del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del desarrollo de los procesos contractuales, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requieren en las diferentes etapas del proceso contractual, así:

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza o cualquier otro mecanismo de amparo.

CONPES 3714 DE 2011.

Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la *“estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal”*.

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda

Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA

	prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

La severidad del riesgo será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Entre otros los riesgos previsible que deberá asumir el contratista son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD					IMPACTO					ASIGNACION		
		ALTA	MEDIA	ALTA	MEDIA	BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA	ALTA	MEDIA	BAJA	BAJA	CONTRATISTA
OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.					X						X 2%	X	

Carrera 16 # 15 - 03
Teléfono Conmutador: (311) 465 9004
Teléfono móvil: (301) 7244157
Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co
Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SANTA CATALINA

OPERACIONAL	Por la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).
DE LA NATURALEZA	eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico, están fuera del control de las partes	no atribuible a ninguna de las partes

5. GARANTIAS:

El municipio de Santa Catalina, Bolívar, para garantizar la correcta administración e inversión del valor del contrato que derive del proceso de selección contractual al cual está referido el presente estudio requiere que **LA ESAL** constituya una garantía bancaria o póliza de seguro, para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, defectos de calidad, como retardos injustificados en el cumplimiento de las obligaciones que deben ser asumidos en su totalidad; constituyendo garantía con Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia en aras de salvaguardar los intereses superiores de la administración, con una entidad legalmente constituida y establecida en Colombia; la cual deberá contener las siguientes coberturas:

- a. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** el valor de este amparo debe ser equivalente al ciento por ciento (100%) de la suma reputada como anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más
- b. **Cumplimiento:** El valor de esta garantía será equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor pactado como honorarios a favor de EL CONTRATISTA como retribución por sus servicios de gerencia integral, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- c. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** que garanticen el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee el ejecutor durante el desarrollo del contrato interadministrativo, por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor pactado como honorarios a favor de EL CONTRATISTA como retribución por sus servicios de gerencia integral, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.
- d. **De responsabilidad Civil Extracontractual:** Por valor de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) por el término de ejecución del contrato.

Suscribe,

JOSE ANTONIO CERVANTES CALDERON

Secretario de Gobierno

Municipio de Santa Catalina, Bolívar

Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co

